DECLARACION JURADA

Asunción, 21 de noviembre de 2023

A: Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Yo, quien suscribo, declaro bajo fe de juramento estar en conocimiento de la Resolución DNCP N° 3893/20, que en su Artículo 3° "Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC), dispone: ***"A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones: a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al interés Público...". -***

En tal sentido, vista la necesidad de contar con la provisión de Pólizas de Seguro para Vehículos de la Defensoría del Pueblo, los cuales actualmente se encuentran necesitando de manera apremiante la cobertura total de la flota de vehículos (patrimonio) de la Defensoría del Pueblo ante cualquier probable siniestro o imprevisto, tanto a las personas responsables de estos vehículos, así como a las personas que los puedan acompañar en los distintos operativos realizados para el cumplimiento de las metas y actividades administrativas como misionales; debido a que no se contaba con la disponibilidad presupuestaria en el OG correspondiente sino hasta después de una reprogramación presupuestaria en el último cuatrimestre del presente Ejercicio 2023; por lo que no se pudo realizar el proceso con mayor antelación. En ese sentido, atendiendo a los plazos perentorios de cierre del presente Ejercicio, según la Res. DNCP N° 3057/23 y la Res MEF N° 107/23, y a los efectos de contar con cobertura de seguros ante cualquier daño al patrimonio y/o personas de la Institución y terceros involucrados , lo que se traduce en un perjuicio al Bien Público; se ha suscrito el presente Contrato N° 05/2023, correspondiente al proceso de **CONTRATACION DIRECTA (CD) SBE N°01/2023 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO", CON ID N° 434.524**, antes del cumplimiento de los 10 días hábiles de la comunicación de los actos al oferente; realizada a través de los canales establecidos en el Art. 38° de la Resolución DNCP N° 5695/2019. -

REPUBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORIA DEL PUEBLO

Sr. Juan M. Samudio S.
Director de UOC
Defensoría del Pueblo

Scanned with CamScanner